

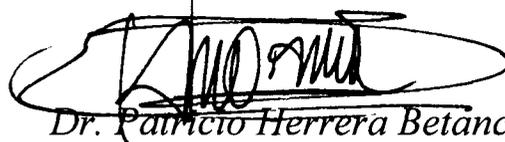


CORTE
CONSTITUCIONAL

CASO No. 0022-11-TI

JUEZ PONENTE: *Dr. Patricio Herrera Betancourt*

CORTE CONSTITUCIONAL, PARA EL PERIODO DE TRANSICIÓN.- DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN.- VISTOS.- Quito DM., 23 de Junio de 2011, las 15h00.- De conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Tercera y artículos 194 numeral 3; y, 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en mi calidad de Juez Ponente, **avoco** conocimiento del **caso No. 0022-11-TI**, remitido por el **Dr. Alexis Mera Giler en calidad de Secretario Nacional Jurídico de la Presidencia de la República**, para el control constitucional del ***“Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República del Ecuador para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y prevenir la evasión fiscal”***, según lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional que establece las modalidades de control constitucional de los tratados internacionales, en concordancia con el artículo 71 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional que especifica dichas modalidades de control. **UNO.-** Notifíquese con el contenido de esta providencia al Dr. Alexis Mera Giler, Secretario Nacional Jurídico de la Presidencia de la República, en la casilla constitucional No. 001. **DOS.-** Téngase por legitimada la intervención del Dr. Alexis Mera, en atención a la documentación constante de fojas 1 y 4 del expediente. **TRES.-** En atención al artículo 20 del Reglamento de sustanciación de procesos de competencia de la Corte Constitucional, designo a la Abogada Verónica Arias Fernández, Técnico Constitucional Jurisdiccional, como Actuaria en esta causa hasta la remisión del proyecto correspondiente al Pleno de este Organismo. **NOTIEÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



Dr. Patricio Herrera Betancourt

JUEZ PONENTE



Lo certifico, Quito DM., 23 de Junio de 2011, las 15h00.

Verónica Arias
~~Ab. Verónica Arias Fernández~~
ACTUARIA



RAZÓN: Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de junio de 2011 a las 15h40 notifique con la providencia que antecede al Doctor Alexis Mera Giler, Secretario Nacional Jurídico de la Presidencia de la República, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 001, conforme consta del documento anexo. Lo Certifico.-

Verónica Arias
~~Ab. Verónica Arias Fernández~~
ACTUARIA



veaf
veaf
23/06/2011